



SECRETARIA DE FINANZAS

República de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Enero de 2009

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“SECRETARIA DE FINANZAS REPUBLICA DE HONDURAS RESOLUCION No. 0334-2008 LICITACION PUBLICA NACIONAL SEFIN No. 030-2008 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL PROGRAMA PILOTO DE ATENCION CULTURAL COMPLEMENTARIA A NIÑOS Y NIÑAS Y JOVENES DE 7-14 AÑOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS”

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008). **VISTA:** El Acta de Subsanación Legal, Análisis Técnico, Económico y Recomendación de Adjudicación, emitida a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008) por la Comisión de Análisis, Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SEFIN No.030-2008** convocada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL PROGRAMA PILOTO DE ATENCION CULTURAL COMPLEMENTARIA A NIÑOS Y NIÑAS Y JOVENES DE 7-14 AÑOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS”** **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho (2008), a las catorce (14:00) a.m., en el salón de sesiones de la Sub-Secretaría de Finanzas y Presupuesto, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas correspondiente a la **Licitación Pública Nacional SEFIN No.030-2008 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL PROGRAMA PILOTO DE ATENCION CULTURAL COMPLEMENTARIA A NIÑOS Y NIÑAS Y JOVENES DE 7-14 AÑOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS”**, en la cual participaron las Empresas Seguridad Lempiras, S. de R.L. (SERSEL) y Seguridad Protección de Instalaciones y Defensa Profesional (PRODEPRO). **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación de las ofertas en fecha veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2008, procedió a revisar la documentación legal de los oferentes, resultando de dicho análisis que la empresa Seguridad Lempiras, S. de R.L. (SERSEL), presentó toda la documentación requerida y la empresa debe subsanar la siguiente documentación:

1.- **Seguridad Protección de Instalaciones y Defensa Profesional (PRODEPRO)** se le solicitó subsanar la siguiente documentación:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas ni litigios pendientes con el Estado.
- Constancia de solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) extendida dentro de los cuarenta y cinco días calendarios previos a la fecha de Apertura de Licitación.
- Estado financieros auditados a diciembre de 2007 o de fecha más reciente por **firma auditora**, independiente de la empresa oferente y debidamente



SECRETARIA DE FINANZAS

República de Honduras

- 2 -

inscrita en cualquiera de los colegios profesionales respectivos, anexar constancia vigente.

- Completar el formulario de información sobre el oferente, pág. 42 de las Bases de Licitación.
- Completar el formulario de Lista de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.
- Conexos por el comprador de los bienes y servicios, pág. 50 de las Bases de Licitación.
- Presentar Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos pág.No. 51 de las Bases de Licitación.
- Indicar personal, materiales y equipo que deben emplearse en el servicio de seguridad y vigilancia.
- Detallar equipo y suministro del personal a emplear.
- Detallar perfil requerido para el cargo de supervisor.
- Detallar los requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento de los guardias de seguridad.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, en fecha diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2008 procedió a realizar el análisis de subsanación legal de la oferta presentada por la Empresa Seguridad Lempiras, S. de R.L. (SERSEL), resultando de dicho análisis que subsanó los documentos solicitados dentro del plazo de cinco (5) días hábiles establecidos para presentar las subsanaciones del caso, por lo que la Comisión fundamentada en el Numeral 9 del pliego de condiciones y de los Artículos 5, párrafo Segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, declaró admisibles legalmente dichas ofertas y las habilitó para su evaluación técnica y económica. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión evaluadora, después de realizar los análisis Legal, Subsanación, Técnico y Económico de las ofertas de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Bases de Licitación, procedió a emitir el Acta de Recomendación de Adjudicación a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, dentro del plazo señalado al efecto. **POR TANTO** La Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 36 Numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12, 51 y 52 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado; 136, 139 y 142 de su Reglamento. **RESUELVE:**

PRIMERO: a) **Adjudicar la** Licitación Pública Nacional SEFIN No.030-2008 "Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad para el Programa Piloto de Atención Cultural Complementaria a Niños, Niñas y Jóvenes de 7-14 Años dependiente de la Secretaría de Finanzas" a la empresa de Seguridad Lempira, S. de R. L., la que asciende a un monto de **L.302,400.00 (TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** con el 12% de ISV incluido, por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y fundamentada en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento.



SECRETARIA DE FINANZAS
República de Honduras

-3-

b) **Descalificar** a la Empresa de Seguridad Protección de Instalaciones y Defensa Profesional (PRODEPRO), en vista que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentó en Cheque Certificado BANPAIS No.71001606 emitido el 27 de noviembre de 2002 con un monto de L.6,400.00, la fecha correcta sería 27 de noviembre de 2008 y basados en el Artículo 131 del inciso (C) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se **Declara Inadmisibile** la oferta y no se tendrá en cuenta en la evaluación. **SEGUNDO:** Notificar a las empresas participantes la presente Resolución para su conocimiento y demás fines legales. **NOTIFIQUESE. REBECA PATRICIA SANTOS** Ministra de Finanzas **ALAN RICARDO PINEDA BAUTISTA** Secretario General."

Atentamente,



ALAN RICARDO PINEDA BAUTISTA
SECRETARIO GENERAL

ARPB/elp.